

Factura: 003-002-000069054



20180901037001765

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901037001765

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIC(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (13:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACIÒ O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION ADBRAND CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANG VARGAS ELIZABETH FAB OLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200550703
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1200550703

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000069057



20180901037P06252

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P06252						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601819527	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200550703	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1667.00						

Wendy Rios

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P06252



1
2 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA.**
4 **OTORGAN: PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVÁEZ**
5 **A FAVOR DE: ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS**
6 **CUANTÍA: USD \$ 1.667,00.-**
7 **DI: 5 COPIAS**-----
8 -----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy día **VEINTIOCHO** de **AGOSTO** del
11 año **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abogada **WENDY MARIA**
12 **VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SÉPTIMA** del **Cantón**,
13 comparecen; el señor **PABLO ARTURO RIVADENEIRA**
14 **NARVÁEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado
15 civil soltero, empresario, domiciliado en el Distrito Metropolitano
16 de Quito y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
17 propios y personales derechos; y la señora **ELIZABETH**
18 **FABIOLA CHANG VARGAS** quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, estado civil casada, empresaria, domiciliada en esta
20 ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos. Los
21 comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y
22 necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a
23 quienes de conocerlos personalmente doy fe por haberme
24 exhibido sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el
25 objeto y resultados de esta Escritura Pública de **CESIÓN DE**
26 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
27 **CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA.**, a la que proceden como
28 ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
• XXXVII •
GUAYAQUIL



1 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
2 **Señorita Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
3 sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN ADBRAND CÍA.**
5 **LTDA.** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:
6 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Comparecen a la
7 suscripción del presente instrumento las siguientes personas
8 naturales, a saber: **UNO.UNO.-** En calidad de cedente, el señor
9 **PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVÁEZ** por sus propios y
10 personales derechos como propietario de **MIL SEISCIENTAS**
11 **SESENTA Y SIETE (1.667)** participaciones, a quien para los efectos
12 del presente instrumento se lo podrá denominar simplemente como el
13 **CEDENTE.-** **UNO.DOS.-** En calidad cesionaria, la señora **ELIZABETH**
14 **FABIOLA CHANG VARGAS**, por sus propios y personales derechos, a
15 quien para los efectos del presente instrumento se la podrá
16 denominar como la **CESIONARIA.-** **CLÁUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** **DOS.UNO.-** El señor **PABLO ARTURO**
18 **RIVADENEIRA NARVÁEZ** es actual y legítimo propietario de **MIL**
19 **SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.667)** participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles valoradas a **UN DÓLAR DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00)** cada una,
22 totalmente pagadas y liberadas de la compañía **CORPORACIÓN**
23 **ADBAND CÍA. LTDA.**, sociedad de responsabilidad limitada, con
24 domicilio en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República
25 del Ecuador (la "Compañía"). **DOS.DOS.-** Es intención del Cedente
26 transferir a favor de la Cesionaria, a título de compraventa, las
27 **Participaciones Sociales de la Compañía**, sin reservarse derecho
28 alguno para sí, en los términos y condiciones que se establecen en el



1 presente instrumento. **DOS.TRES**) Por su parte, es intención de la
2 Cesionaria adquirir, a través de la transferencia a título de
3 compraventa, las **Participaciones Sociales** de la **Compañía** en los
4 términos y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

5 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
6 **SOCIALES.- TRES.UNO**) Con los antecedentes expuestos, el
7 Cedente transfiere, en este acto, a título de compraventa, sin
8 reservarse nada para sí, **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE**
9 **(1.667)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
10 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor
11 nominal cada una de ellas en el capital social de la compañía
12 **CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA. TRES.DOS**) Como
13 consecuencia de lo anterior, a partir de la presente fecha, la señora
14 **ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS** en calidad de cesionaria,
15 será titular de **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.667)**
16 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
17 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$
18 1,00), cada una de ellas, adicionales a las que ya posee en el capital
19 social de la compañía **CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA.**
20 **TRES.TRES**) En el presente acto, se emiten un nuevo certificado de
21 aportación, a favor de la señora **ELIZABETH FABIOLA CHANG**
22 **VARGAS** por **MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (1.667)**
23 participaciones que tendrán el carácter de no negociables a favor de
24 la Cesionaria por las participaciones sociales iguales, acumulativas e
25 indivisibles de un de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
26 de América cada una de ellas de la compañía **CORPORACIÓN**
27 **ADBAND CÍA. LTDA.**, las partes se comprometen a notificar a los
28 representantes legales de **CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA.**, a





1 efectos de que realicen las anotaciones correspondientes en los libros
2 societarios de la Compañía y notifiquen del particular a la
3 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **TRES.CUATRO)**
4 La cesionaria acepta en este acto la transferencia realizada a su favor
5 a título de compraventa y declara que recibe las participaciones
6 sociales objeto de cesión a su entera satisfacción. **CLÁUSULA**
7 **CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO)** Las partes fijan como justo
8 precio por la transferencia de las participaciones sociales objeto del
9 presente contrato la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**
10 **SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
11 **1.667,00)**, pagados de contado en este acto. **CLÁUSULA QUINTA:**
12 **NOTIFICACIÓN.- CINCO.UNO)** Las partes notificarán por escrito a
13 los representantes legales de la compañía **CORPORACIÓN**
14 **ADBRAND CÍA. LTDA.** la modificación de la estructura de socios de
15 la Compañía para que tomen nota en los libros societarios de la
16 Compañía y realicen las notificaciones que resulten pertinentes de
17 conformidad con la legislación aplicable. **CINCO.DOS)** Se deja
18 expresa constancia que el Cedente ha obtenido la autorización de
19 todos los socios de la compañía **CORPORACIÓN ADBRAND CÍA.**
20 **LTDA.** para llevar a cabo la presente transferencia tal como consta en
21 el acta de Junta General de Socios de la compañía celebrada el veinte
22 de junio del dos mil dieciocho, cuya copia certificada se adjunta al
23 presente instrumento como documento habilitante. De conformidad
24 con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías se adjunta,
25 asimismo, certificación emitida por el representante legal de la
26 compañía **CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA.** en la que certifica
27 que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social para
28 la transferencia de participaciones sociales que opera en virtud del

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y LEDULACIÓN



120055070-3



CEDEULA DE
CITUDANIA
APELLICOS Y NOMBRES
CHANG VARGAS
ELIZABETH FABIOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANTONIO JOSE
ASPIAZU YCAZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESSION / OCUPACIÓN

V3443V4442

APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANG JORGE

APELLICOS Y NOMBRE DE LA MADRE
VARGAS ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-31

DIRECTORIAL

Firma del Director

80101781



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



010

010 - 071
NÚMERO

1200550703
CEDEULA

CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA
APELLICOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA

CARBO CONCEPCION
PARROQUIA



ESTADO CIVIL
Y CIRCUNSCRIPCIÓN
POPULAR 2018



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

28 AGO 2018

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

LUGAR DE
CIUDADANIA

060181952-7

LOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA NARVAEZ
PABLO ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO

ALIAS

PISTISHI

FECHA DE NACIMIENTO 1965-05-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROPIEDAD / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333312222

APLICACIONES Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA PABLO

APLICACIONES Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-05

RECIBIDOR

REMITIDOR

RECIBIDO

001454746

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, CEDULACIÓN
CREACIÓN O PAGO DE HERMA

Guayaquil - Sábado 28 de Julio 2018

060181952-7 007-0316

RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMPA

RUMIPAMPA

0 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 2018

5810294 18072018 84921

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido.

Guayaquil

28 AGO 2018



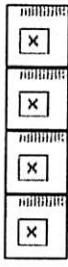
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Elena Sper

De: César Molina <cmolina@pazhorowitz.com>
Enviado el: Wednesday, June 20, 2018 3:58 PM
Para: Gustavo Amador
privadeneira@kare-ecuador.com; Fabiola Chang; esper@romeromenendez.com; Karina Jara
CC:
Asunto: Re: Junta Adbrand Cesión Participaciones

O.K Confirmada la reunión hoy a las 16.30 (conexión) y conexión previa a las 16.15
gracias,



2018-06-20 15:46 GMT-05:00 Gustavo Amador <gustavoamador@outlook.com>:

Estimado doctor, ha agregado la cuenta de Skype de su estudio a mi cuenta de Skype. Mi usuario es:

gustavoamador@hotmail.com

Saludos

Ab. Gustavo Amador Delgado
Estudio Jurídico Romero Menéndez
Av. Quito 806 y 9 de Octubre, Ed. Induauto piso 20
Tel.: 593 (04) 2283171
Mov.: +593993844507
www.romeromenendez.com

El 20 jun. 2018, a la(s) 10:29, César Molina <cmolina@pazhorowitz.com> escribió:

Estimado Abogado:
Revisé su cambio en el texto que se refiere al

lugar en el que se celebrará la Junta , es decir a Samborondón con lo que estoy de acuerdo.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE
2018

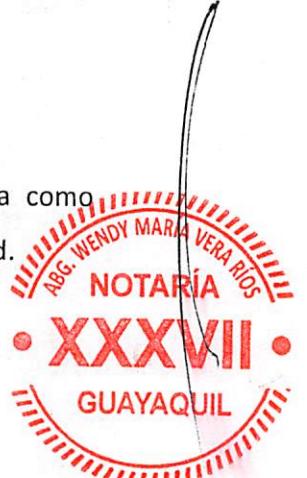
En el Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 16h30 horas del día 20 de junio de dos mil dieciocho, en el local social de la Compañía ubicado en la lotización el Tornero 3, Mz. 6, Km 2.5 vía Samborondón, se reúne la Junta General extraordinaria y universal de CORPORACIÓN ADBRAND CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios:

- a) La señora ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS, por sus propios derechos, propietaria de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.34% del total del capital social de la compañía.
- b) El señor PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ, por sus propios derechos, propietario de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.34% del total del capital social de la compañía.
- c) La señora LETIZIA MERCATILI, propietaria de 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivalen al 33.32% del total del capital social de la compañía, comparece a través de su mandatario doctor César Vicente Molina Novillo, conforme consta del poder otorgado por la socia que ha entregado y que se archiva para que forme parte del expediente de esta Junta, quien comparece a través de videoconferencia.

La Compañía tiene un capital social de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$5.000)** dividido en 5.000 participaciones sociales de USD \$1 cada una.

Instalación de la Junta.-

Preside la Junta el señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez; y, actúa como Secretaria la señora Gloria Aspiazu Chang, Gerente General de la sociedad.



La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber constatado la presencia de la totalidad de los socios de la compañía, quienes juntos representan el cien por ciento del capital social.

Luego de haberse constatado la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, de conformidad con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La Secretaria pone a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día:

1. Autorización de la cesión de participaciones de propiedad de la socia Letizia Mercatili a favor de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón; y, admisión de nueva socia.
2. Autorización de la cesión de participaciones de propiedad del socio Pablo Arturo Rivadeneira Narváez a favor de la Sra. Elizabeth Fabiola Chang Vargas

La Junta General delibera sobre este punto y por unanimidad aprueba el Orden del Día propuesto.

El Presidente de la sesión declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del Día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer punto.-

En primer lugar, corresponde conocer y resolver respecto a la autorización de la



cesión de participaciones de la socia Letizia Mercatili, a favor de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón; y, admisión de nueva socia.

El doctor César Vicente Molina Novillo, informa a la Junta que la socia Letizia Mercatili, ha decidido ceder 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón, quien luego de la cesión dejará de ser socia de la compañía, por lo que es necesario contar con la autorización unánime de la Junta General, conforme lo determinado en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías.

El doctor César Vicente Molina Novillo, eleva a moción de la Junta General de Socios, que autorice la cesión de 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran suscritas y pagadas, pertenecientes a la socia Letizia Mercatili a favor de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de la tales participaciones sociales; y, que autorice la admisión de la nueva socia de la compañía.

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
LETIZIA MERCATILI	BENERANDA MARÍA VITERI CALDERÓN	1.666	1.666

La Junta General escucha la moción propuesta y posteriormente Secretaría consulta a los presentes si existen mociones alternativas o sugerencias de moción y los presentes expresan que no la hay.

Antes de proceder con la votación, Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.



Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General previa renuncia de los socios de la compañía a su derecho preferente, resuelve con 5.000 votos a favor de los socios Elizabeth Fabiola Chang Vargas, Letizia Mercatili y Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, aprobar la moción presentada; en consecuencia, se autoriza la cesión de 1.666 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran suscritas y pagadas, pertenecientes a la socia Letizia Mercatili a favor de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón, de acuerdo con el cuadro detallado en el Acta de Junta, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de la tales participaciones sociales, quien luego de que se perfeccione la cesión de particiones dejará de ser socia de la compañía; y, se autoriza la admisión de la Sra. Beneranda María Viteri Calderón como nueva socia de la compañía.

Segundo punto.-

En segundo lugar corresponde conocer, la autorización de la cesión de participaciones del socio Pablo Arturo Rivadeneira Narváez a favor de la Sra. Elizabeth Fabiola Chang Vargas.

El señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez informa a la Junta que ha decidido ceder 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Elizabeth Fabiola Chang Vargas, quien luego de la cesión dejará de ser socio de la compañía, por lo que es necesario contar con la autorización unánime de la Junta General, conforme lo determinado en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías.

El señor Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, eleva a moción de la Junta General de Socios, que autorice la cesión de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran suscritas y pagadas, pertenecientes al



socio Pablo Arturo Rivadeneira Narváez a favor de la Sra. Elizabeth Fabiola Chang Vargas, de acuerdo con el cuadro que se detalla a continuación, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de la tales participaciones sociales.

CEDENTE	CESIONARIA	PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL
PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVÁEZ	ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS	1.667	1.667

La Junta General escucha la moción propuesta y posteriormente Secretaría consulta a los presentes si existen mociones alternativas o sugerencias de moción y los presentes expresan que no la hay.

Antes de proceder con la votación, Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General previa renuncia de los socios de la compañía a su derecho preferente, resuelve con 5.000 votos a favor de los socios Elizabeth Fabiola Chang Vargas, Letizia Mercatili y Pablo Arturo Rivadeneira Narváez, aprobar la moción presentada; en consecuencia, se autoriza la cesión de 1.667 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que al momento se encuentran suscritas y pagadas, pertenecientes al socio Pablo Arturo Rivadeneira Narváez a favor de la Elizabeth Fabiola Chang Vargas, de acuerdo con el cuadro detallado en el Acta de Junta, sin reservarse ningún derecho que pudiera derivarse de la tales participaciones sociales, quien luego de que se perfeccione la cesión de particiones dejará de ser socio de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.



Con lo cual se levanta la sesión a las 17h10.

Para constancia firman los socios de la compañía, Presidente y Secretaria-Gerente General de la Junta.



Pablo Rivadeneira Narváez
Presidente de la Junta-Socio



Gloria María Aspiazu Chang
Secretaria – Gerente General



Fabiola Chang Vargas
Socia

p. Letizia Mercatili

Dr. César Molina Novillo
Mandatario-Socia
Comparece por videoconferencia



CERTIFICADO

Certifico: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía “CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA” celebrada el 20 de junio del 2018, aprobó por unanimidad autorizar la cesión de 1.667 participaciones del socio Pablo Rivadeneira Narváez a favor de la señora Elizabeth Fabiola Chang Vargas.



Gloria Aspiazu Chang
Gerente General

Guayaquil, 22 de agosto del 2018





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200550703

Nombres del ciudadano: CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASPIAZU YCAZA ANTONIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1978

Nombres del padre: CHANG JORGE

Nombres de la madre: VARGAS ROSA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-150-27376



181-150-27376

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1200550703

Nombre: CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-150-27388



186-150-27388



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación:** 0601819527**Nombres del ciudadano:** RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO**Condición del cedulado:** CIUDADANO**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/PISTISHI/NARIZ
DEL DIABLO**Fecha de nacimiento:** 2 DE MAYO DE 1965**Nacionalidad:** ECUATORIANA**Sexo:** HOMBRE**Instrucción:** SUPERIOR**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO**Estado Civil:** SOLTERO**Cónyuge:** No Registra**Fecha de Matrimonio:** No Registra**Nombres del padre:** RIVADENEIRA PABLO**Nombres de la madre:** NARVAEZ SARA**Fecha de expedición:** 5 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-150-27480



181-150-27480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601819527

Nombre: RIVADENEIRA NARVAEZ PABLO ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 181-150-27507



181-150-27507



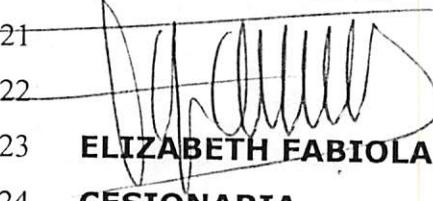


1 presente instrumento. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-**
2 Cualesquiera gastos o tributos que se generen como consecuencia de
3 la suscripción y ejecución del Contrato serán de cuenta de la
4 Cesiónaria. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de ley
5 y de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado).-
6 ABOGADO Gustavo Amador Delgado. Registro Profesional CERO
7 NUEVE DOS MIL CINCO DIEZ del Foro de Abogados" (**HASTA**
8 **AQUÍ LA MINUTA**).- En consecuencia los comparecientes se
9 ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a
10 escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la
11 presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los
12 comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación.-
13 Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz a
14 los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, firmando
15 en unidad de acto, conmigo la Notaria de lo cual **DOY FE**.

16
17 
18 **PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVÁEZ**
19 **CEDENTE**

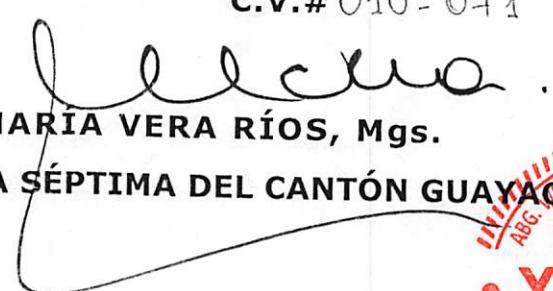
20 **C.C. # 0601819527**

21 **C.V. # 027-0316**

22 
23 **ELIZABETH FABIOLA CHANG VARGAS**
24 **CESIÓNARIA**

25 **C.C. # 1200550703**

26 **C.V. # 010-071**

27 
28 **WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.**
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE
LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA CORPORACIÓN ADBRAND CÍA. LTDA. QUE OTORGAN
PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVÁEZ A FAVOR DE ELIZABETH
FABIOLA CHANG VARGAS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.





Factura: 002-002-000038755



20181701024O01376

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024O01376

MATRIZ	
FECHA:	30 DE AGOSTO DEL 2018, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHANG VARGAS ELIZABETH FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200550703
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6252		

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
SOCIALES DE LA COMPAÑIA CORPORACION ABRAND CIA. LTDA. OTORGADO
POR PABLO ARTURO RIVADENEIRA NARVAEZ A FAVOR DE ELIZABETH
FABIOLA CHANG VARGAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECIOCHO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CORPORACION ABRAND CIA. LTDA.",
CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
CINCO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TREINTA DE
AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-LQ

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2556

9567378TZPGRVK

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /28/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION ADBRAND CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO
M. G. GANTIL
SAMBOORONDON

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO
M. G. GANTIL
SAMBOORONDON